



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

2023

CONTENIDO

01

524 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2023.

PAG. 4

02

ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS SE MANTIENEN COMO LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS

PAG. 6

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 11

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 13

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 19

01 **524 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2023.**

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **524 ataques e incidentes de seguridad durante el año 2023**, lo que representa un aumento del 32% en relación al mismo período en 2022, cuando se documentaron 396 agresiones.

A medida que nos adentramos en el periodo electoral aumentan las restricciones al espacio cívico y democrático y se incrementan la criminalización, la represión y el control social a la sociedad civil, incluidas las personas y organizaciones que defienden, exigen y promueven derechos humanos.

ATAQUES 2023



524 ATAQUES

2023 se caracterizó por la profundización de la Política de Criminalización, y el aumento de las acciones represivas y de control a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

El espacio cívico y democrático sigue sin ser garantizado

Durante el periodo aumentaron las vulneraciones los derechos a la asociación, reunión, manifestación, expresión, opinión y defensa de derechos humanos. Fue un año de amenazas, hostigamiento, intimidación y el uso de la persecución penal como mecanismos para criminalizar y atemorizar a la sociedad civil en Venezuela.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES

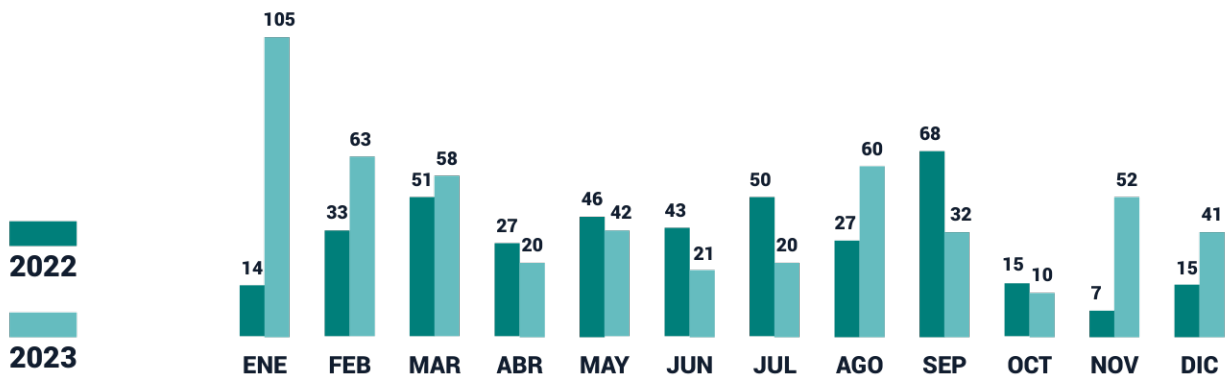


El 2023 fue un año de desafíos para el movimiento de derechos humanos y las personas que realizan actividades de exigencia ciudadana, en un contexto electoral el entorno para el ejercicio de actividades relacionadas a la promoción y defensa de derechos se torna más adverso y hostil. Los riesgos por el ejercicio de su labor se incrementaron.

Aumentaron las agresiones y obstaculizaciones al derecho a la asociación, la persecución por motivos políticos, las amenazas y las intimidaciones en contra de la labor de las personas defensoras.

Durante el año el Estado venezolano se mantuvo sin cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, criminalizando las acciones de incidencia, interacción y cooperación con mecanismos y procedimientos internacionales.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES



02 ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS SE MANTIENEN COMO LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS

Producto del cierre continuo del Espacio Cívico y Democrático aumenta el uso de medidas represivas y de control social orientadas a limitar y obstaculizar el trabajo de la sociedad civil. Observamos métodos represivos más sofisticados y direccionados a neutralizar las actividades de quienes promueven, defienden y exigen derechos amparado en una lógica que persigue atemorizar para neutralizar a las personas y organizaciones defensoras.

Los 524 ataques e incidentes de seguridad documentados en el período se reflejan principalmente en los siguientes patrones de agresión:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



La estigmatización se mantiene como la principal modalidad de ataque. Amparados en la tesis del Enemigo Interno se emiten y difunden campañas de desprestigio, discursos descalificatorios, llamados a la violencia, señalamientos de “enemigos”, “traidores”, “agentes desestabilizadores”, “intervencionistas” entre otros. Estas alocuciones suelen ir acompañadas de amenazas y tienen un fin intimidatorio para que la sociedad civil se inhiba de seguir actuando.

Asimismo, persiste el uso de delitos tipificados en leyes contra el terrorismo y le delincuencia organizada y otros instrumentos normativos de índole penal intimidar, judicializar y criminalizar acciones de documentación, denuncia, incidencia, cooperación y litigio estratégico en derechos humanos.

Se observó que en el marco del avance de procesos en instancias internacionales aumentaron los señalamientos y amenazas. Asimismo, organizaciones y personas fueron víctimas de amenazas, intimidación y hostigamiento por documentar, denunciar y visibilizar violaciones de derechos humanos y exigir investigación y rendición de cuentas.

El Estado avanzó con la creación de medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, y de la sociedad civil en general, a través de la creación y posible imposición de nuevos requisitos para el pleno funcionamiento en el marco de nuevos controles discrecionales y contrarios al derecho internacional que pretenden imponerse a través del *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y afines*¹, y el proyecto de *Ley de Cooperación Internacional*², la cual ha intentado aprobarse en diversas oportunidades³.

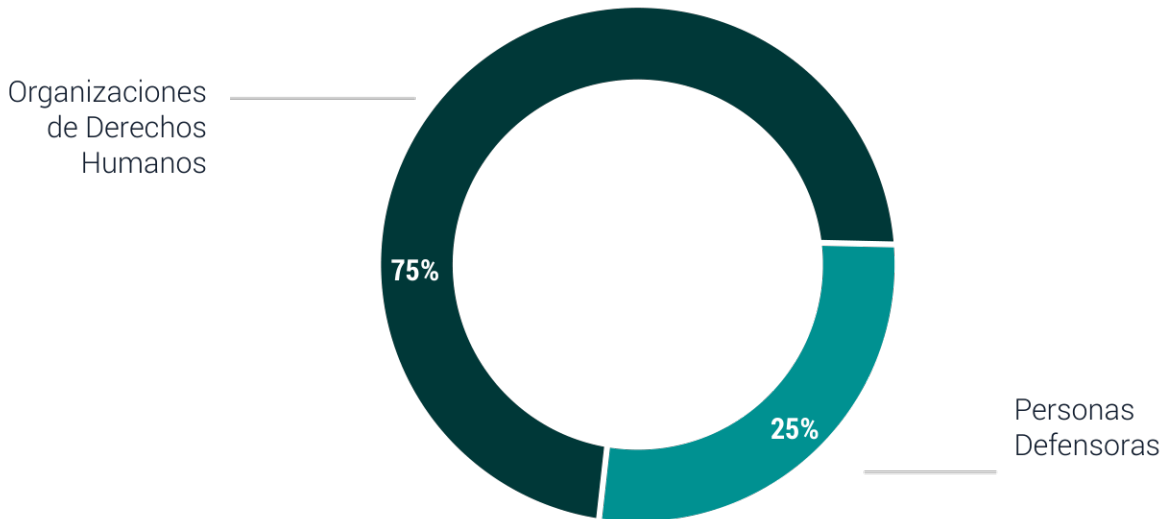
¹Ver borrador del proyecto en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/02/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>

²Twitter. Tweet de Victoria Mata. 08.02.23. Disponible en: <https://twitter.com/MataVictoria/status/1623335236124790788?t=oh69lXJs1MB6n-CieOnFcMw&s=19>

³Ver: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA – Mayo 2022. En: <https://centrodefensores.org.ve/?p=423>

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Durante el año 2023 las organizaciones que forman parte del movimiento de derechos humanos en el país fueron las más afectadas, contabilizándose 394 agresiones y amenazas en su contra, enfrentándose a diversos actos ejercidos por el Estado con el fin de obstaculizar o impedir su labor; equivalente a un 75% del total documentado. Mientras que 130 de las situaciones registradas fueron cometidas de forma individualizada en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 25% restante.



De las personas afectadas, al menos **8 fueron mujeres defensoras**, quienes se enfrentaron de forma reiterada a campañas de estigmatización, intimidación, amenazas y situaciones de violencia relacionadas a su trabajo de defensa de derechos humanos.

VÍCTIMAS POR MES					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
103 ONG 2 DEF	53 ONG 10 DEF	55 ONG 3 DEF	14 ONG 6 DEF	39 ONG 3 DEF	10 ONG 11 DEF
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11 ONG 9 DEF	23 ONG 37 DEF	29 ONG 3 DEF	7 ONG 3 DEF	34 ONG 18 DEF	16 ONG 25 DEF

HECHOS MÁS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL AÑO

La continuidad del hostigamiento judicial en contra de los miembros de la organización FundaRedes Rafael Tarazona, Omar de Dios García y Javier Tarazona; este último, además a la fecha de presentación de este informe, ha cumplido más de 900 días privado de libertad y ha sido víctima de afectaciones a su integridad personal y su salud se ha visto gravemente deteriorada estando bajo custodia.

La persecución del movimiento sindical y trabajadores, en el marco de la criminalización del liderazgo social y el derecho a realizar exigencias ciudadanas, los casos de condena y posterior excarcelación bajo medidas de presentación a seis sindicalistas, así como la criminalización de trabajadores de SIDOR y la sentencia de un tribunal prohibiéndoles el derecho a la protesta son algunos ejemplos.

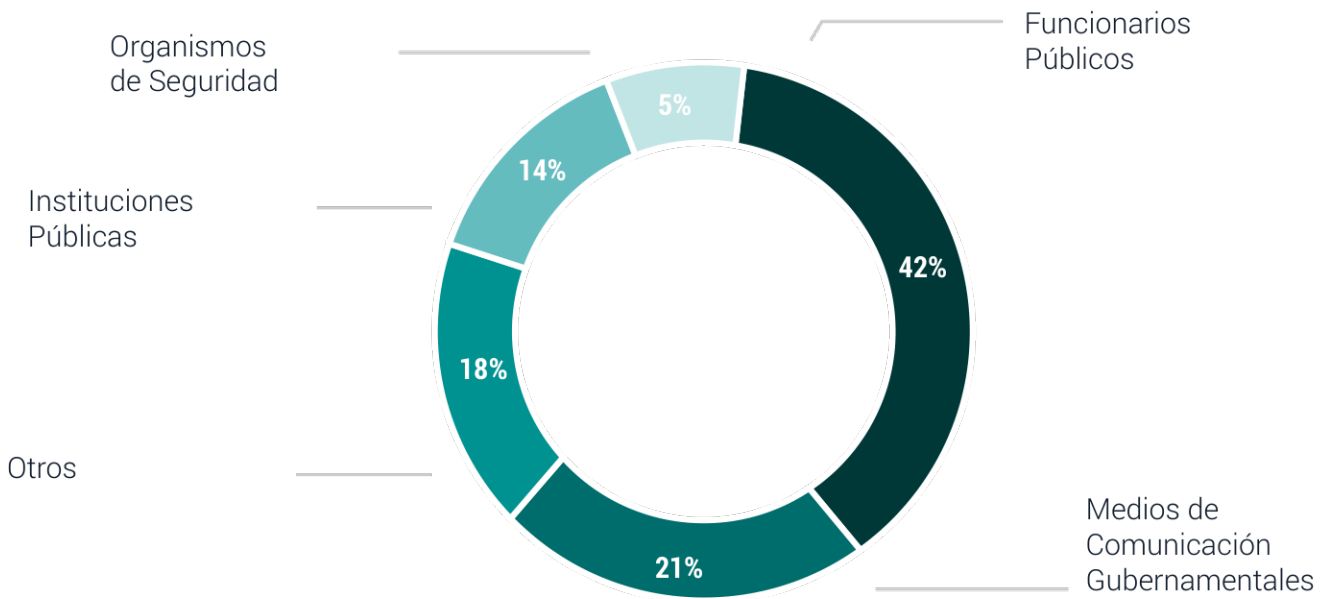
Destacamos también las reiteradas amenazas y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y miembros de su coordinación; los reiterados señalamientos, intimidación y ataques digitales en contra de Transparencia Venezuela e integrantes del equipo; campañas de estigmatización en contra del defensor y periodista Luis Carlos Díaz, intimidación y hostigamiento en contra de integrantes del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), estigmatizaciones a Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); intimaciones y estigmatización en contra de Voto Joven y su coordinadora, amenazas y señalamientos en contra de la Defensora Rocío San Miguel.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el año 2023 se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 223 (42%) de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, incluyendo miembros del Ejecutivo, diputados, ministros, entre otros, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 109 (21%) de los hechos fueron efectuados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en las redes sociales; 93 (18%) fueron perpetrados por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), periodistas y opinadores afiliados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); 75 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes gubernamentales (14%); y 24 hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado (5%).

RESPONSABLES



Los principales responsables de las agresiones cometidas en contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados fueron principalmente Funcionarios del Estado que hacen vida en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, responsables de cometer actos sistemáticos de estigmatización, y promovieron la violencia contra los defensores, a través de amenazas, incitaciones y actos de intimidación y hostigamiento.

Programas televisados, emisoras de radio y plataformas digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Asimismo, otros medios que actúan bajo los lineamientos del Estado fueron espacios para desprestigiar y atacar a las organizaciones. Entre los más destacados se encuentran Con el Mazo Dando, Misión Verdad, la Hojilla, Zurda Konducta, La Tabla y Venezuela News.

Actores en los que se incluyen miembros de las estructuras parte del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), ejecutaron acciones violentas, amenazas y actos de intimidación y hostigamiento. Miembros asociados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), periodistas y opinadores identificados con el Ejecutivo nacional también forman parte de los perpetradores.

Las instituciones Públicas cometieron acciones contrarias a los derechos de las personas y organizaciones defensoras y también omitieron sus deberes de actuar e investigar las agresiones cometidas en contra de éstas, asimismo se suman y difunden ampliamente discurso o declaraciones que estigmatizan personas u organizaciones de derechos humanos.

Por su parte organismos de seguridad como la Policía Nacional Bolivariana, la, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), policías estatales, perpetraron detenciones arbitrarias, malos tratos y otros actos de intimidación y hostigamiento.

03 **CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Al cierre del año 2023 la criminalización de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos continuó siguió viéndose afectada por las acciones empleadas por el Estado para restringir el espacio cívico y democrático en el país. Al respecto debe tenerse presente la preocupación del incremento de las limitaciones y restricciones en el marco de un contexto electoral, en el cual cobra mayor relevancia la documentación, la incidencia, la visibilización y la exigibilidad a la representación gubernamental.

Con el aumento de ataques registrados en el año, se evidencia la falta de voluntad por parte del Estado en corregir, revertir o dejar de poner en práctica medidas fácticas, legales y atender los problemas estructurales que permiten o impulsan la comisión de hechos de agresión y amedrentamiento en contra de las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos en Venezuela.

La estigmatización sigue presentándose como el principal patrón de ataque en contra del movimiento de derechos humanos en el país. Los discursos descalificatorios y de amedrentamiento son utilizados esta como punto de partida para avalar y promover otros ataques en contra de las organizaciones y personas defensoras⁴. Para ello no solo se mantiene el uso de plataformas digitales y medios tradicionales pertenecientes al Sistema Nacional de Medios Públicos, sino que usuarios anónimos de redes sociales también hicieron eco de declaraciones estigmatizantes, ampliando así el alcance de mensajes en contra de las víctimas y profundizando la matriz de opinión antagonizan el trabajo del movimiento de derechos humanos. La narrativa en su contra persiste y se profundiza en el argumento del supuesto uso de la cooperación internacional con fines injerencistas, desestabilizadores o asociados a delitos de delincuencia organizada o terrorismo⁵.

Los actos de intimidación y hostigamiento y las amenazas persisten, aumentan y se agravan como modalidad de ataque. Estos patrones tienen un doble fin, el agredir afectando la integridad de las personas y a su vez se oriente a atemorizar bajo una lógica de terror con el objeto de inhibir en su accionar a quienes defienden y exigen derechos humanos.

Las amenazas estuvieron centradas en la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional y la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, así como en la apertura de procesos de investigación. Por otra parte, se documentaron hechos en los que funcionarios de seguridad e inteligencia realizaron acciones de vigilancia y seguimiento, incluido el acoso en aeropuertos en contra de determinadas personas u organizaciones. En ese orden de ideas, se registró el uso de imágenes de personas defensoras, junto a mensajes estigmatizantes en programas, medios y canales de alto alcance a nivel nacional. Ello resulta de especial preocupación, pues es preciso recordar que estos hechos pueden detonar en otros actores, incluyendo aquellos dedicados a la inteligencia y el control social, la intención de cometer actos violentos en contra organizaciones o personas defensoras que identifiquen como enemigos.

Sobre las amenazas relacionadas a la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, destacamos que, a la fecha de presentación del informe, ya se habría dado inicio a la consulta de esta posterior a una sesión de discusión en la plenaria de la Asamblea Nacional⁶. En esta discusión imperaron las acusaciones y cuestionamientos al movimiento de derechos humanos por su trabajo, utilizando ello como justificativo de la necesidad de este nuevo instrumento. Ello, a pesar de que en Venezuela ya existen regulaciones dirigidas a la cooperación internacional.

Por otra parte, la instrumentalización del derecho penal y el hostigamiento judicial continuó estando presente en las modalidades de ataques registrados por el CDJ este año. Al respecto resaltamos principalmente las continuas violaciones al debido proceso en el caso de los defensores Javier y Rafael Tarazona, y Omar de Dios García, quienes al cierre del año aún esperaban la audiencia de juicio⁷. A la fecha de presentación de este informe, Rafael Tarazona sigue estando privado arbitrariamente de su libertad. A su vez, destacamos la condenatoria a 16 años de prisión de los sindicalistas Gabriel Blanco, Emilio Negrín, Reynaldo Cortes, Alonso Meléndez y Alcides Bracho, entre otros, por los delitos de asociación para delinquir y corrupción establecidos en el Código Penal Venezolano y en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, si bien los líderes sociales fueron excarcelados en el mes de diciembre, siguen sometidos al hostigamiento judicial con presentación periódica ante tribunales y prohibición de salida del país.

Con el cierre de 2023 e inicio del 2024 como año electoral, el CDJ expresa su preocupación tras el posible aumento de los ataques en contra de organizaciones de la sociedad civil, así como un posible agravamiento y aumento de hechos de violencia electoral, persecución y demás actos de hostigamiento que puedan limitar, entorpecer y cercar el trabajo del movimiento de derechos humanos.

⁶ Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/parlamento-inicia-consulta-publica-de-la-ley-para-el-control-de-las-ong>

⁷ https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-derechos-humanos_una-ong-venezolana-exige-la-liberacion-de-su-director-general-detenido-hace-30-meses/49097388

04 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Ante la continuidad de la política de criminalización y las restricciones del espacio cívico y democrático en Venezuela, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional, mantuvieron el seguimiento, monitoreo acompañamiento de sociedad civil en el país, exigiendo el cese de la criminalización, persecución, represión, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado.

Registramos durante el año una serie de pronunciamientos realizados en torno a la protección de las personas y necesidad de resguardar el espacio cívico en el país, entre ellos se encuentran:

El 28 de enero en la Rueda de Prensa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras culminar su visita a Venezuela, el Sr. Volker Türk indicó haber planteado preocupaciones en torno a la situación del espacio cívico y precisó “haber podido compartir observaciones -y preocupaciones- desde la perspectiva de los derechos humanos en relación con la propuesta de ley la cual regula las ONG. Insté encarecidamente a las autoridades a que tuvieran en cuenta sus comentarios”⁸.

El 30 de enero La Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) expresó su profunda preocupación “por las posibles implicaciones del proyecto de Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional el pasado 24 de enero”. Para la Misión, la nueva regulación impone requisitos adicionales para el funcionamiento y creación de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro, cuyo incumplimiento queda sujeto a fuertes sanciones, incluso su disolución de oficio. La señora Marta Valiñas, presidenta de la Misión indicó que “De ser sancionada, la ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela”. Por su parte el experto Francisco Cox, afirmó que “la regulación impondría a las ONG, existentes y en proceso de formación, un conjunto de requisitos formales tan onerosos que le otorgaría al Estado una potestad cuasi permanente de suprimirlas” (...) “La ley está claramente orientada a limitar, no a facilitar, el ejercicio del derecho de asociación”. Señalaron además que “las ONG dedicadas a promover los derechos humanos enfrentan progresivamente más limitaciones a su funcionamiento, tanto jurídicas como operativas, incluyendo en el aspecto clave de la financiación”⁹.

El 21 de marzo de 2023, en el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela el Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresó que *“los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas siguen sufriendo ataques, intimidación y criminalización. Por ejemplo, seis sindicalistas y dirigentes sindicales llevan más de nueve meses detenidos por cargos de conspiración y asociación para delinquir”*, así como también se pronunció respecto al proyecto de Ley contra las ONG *“y la reciente presentación de un proyecto de ley para regular aún más a las ONG ha suscitado serias preocupaciones, que comparto. Proporcioné observaciones detalladas sobre esta cuestión a las autoridades y reitero mi llamamiento para que cualquier legislación se ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos”*¹⁰.

El 22 de marzo, la FFM en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, reiteró su preocupación ante el aumento del foco de la represión en contra de la sociedad civil, expresando que *“persisten y, en algunos casos, han aumentado los ataques y amenazas contra organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, personal humanitario y otros actores de la sociedad civil organizada en Venezuela”*. Se pronunciaron en torno al caso de Javier Tarazona y el aumento de la persecución a líderes sindicales. Finalmente reiteraron su preocupación ante *“leyes y procedimientos administrativos que entorpecen el libre funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil”*¹¹.

Igualmente, los días 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, miembros del consejo y otras delegaciones se pronunciaron ante las preocupaciones del cierre del espacio cívico en Venezuela y los avances legislativos que buscan cercenarlo aún más, haciendo un llamado a cesar la criminalización en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil en general¹².

El 5 de julio el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en la Sesión Nº 53 del Consejo de Derechos Humanos presentó un informe de actualización y seguimiento a recomendaciones hechas al Estado venezolano. En el texto expresó preocupación por afectaciones a personas defensoras campesinas, amenazas e intimidación a personas defensoras indígenas. Asimismo, se alertó que *“durante el período que abarca el informe, el ACNUDH siguió documentando restricciones al espacio cívico, incluidos marcos jurídicos restrictivos que seguían vigentes, lo que limitaba la labor de las organizaciones de la sociedad civil y denuncias de que las voces disidentes eran sometidas a procedimientos judiciales y administrativos arbitrarios, así como a estigmatización. ACNUDH documentó 21 relatos de amenazas y acoso, 46 casos de estigmatización en redes sociales o transmisiones públicas por parte de funcionarios estatales, y 17 casos de criminalización, incluidos 10 casos de detención arbitraria contra defensores de derechos humanos, periodistas y otros actores de la sociedad civil, incluidos ocho mujeres. ACNUDH alienta a Venezuela a intensificar sus esfuerzos para garantizar un espacio cívico abierto y pluralista”* (...). Asimismo, se emitieron una serie de recomendaciones orientadas a la protección de las personas defensoras y el ejercicio de sus derechos¹³.

¹⁰<https://www.ohchr.org/es/statements/2023/03/turk-updates-human-rights-council-situation-venezuela>

¹¹<https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

¹²<https://media.un.org/en/asset/k1b/k1b6yvtv5> y <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

¹³A/HRC/53/54 Situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela - Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session53/advance-versions/A_HRC_53_54_AdvanceUneditedVersion.docx

Igualmente, en el marco de la presentación del informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en la Sesión N° 53 del Consejo de Derechos Humanos distintos países como Bélgica en nombre de varios países, la Delegación de la Unión Europea, Portugal, Perú, Ecuador, Francia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, España, Georgia, Australia, Uruguay, se pronunciaron ante el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela, en particular sobre la importancia de respetar el trabajo de organizaciones y personas defensoras y cesar los ataques en su contra¹⁴.

El 11 de agosto los relatores especiales de la Organización de Naciones Unidas sobre la promoción de los derechos humanos en la lucha antiterrorista, Sra. Fionnuala Ní, Aoláin; y sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Sr. Clément Nyaletsossi Voulué, emitieron un comunicado de prensa en el que advierten que *“Venezuela abusa de las leyes antiterroristas para condenar a los sindicalistas y dirigentes sindicales”*¹⁵. Los Expertos expresaron preocupación por la sentencia emitida el 1 de agosto de este año que condena a seis sindicalistas y dirigentes sindicales haciendo uso de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Financiación del Terrorismo. Indicaron que *“es evidente que estamos asistiendo a un abuso crónico de las medidas antiterroristas contra quienes defienden los derechos de los trabajadores y trabajadoras, buscan mejorar las condiciones laborales, y participan en organizaciones sindicales en Venezuela”*, Asimismo, señalaron que *“en un proceso judicial marcado por irregularidades y excepciones, tal abuso de medidas antiterroristas es totalmente contrario al derecho internacional”*. De igual manera enfatizaron en que el uso de las medidas antiterroristas debe ser necesario, proporcional y no discriminatorio; recordando que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los órganos de derechos humanos sostienen que el uso de cualquier acción antiterrorista, dentro de la legislación y en la práctica, debe implementarse con el debido respeto hacia los derechos humanos. De igual manera dentro de este comunicado de prensa se expresó profunda preocupación por las excepcionalmente largas condenas de prisión que fueron otorgadas a los sindicalistas. *“Consideramos que condenas de prisión tan elevadas son un intento de sacar de circulación a los actores de la sociedad civil y dañar el espacio cívico en Venezuela”*, señalaron los expertos. *“Estas condenas son un ataque a la libertad de asociación, dirigido contra organizaciones cuya razón de ser es atraer a los individuos a la acción colectiva para mejorar sus vidas y las de sus comunidades”*, afirmaron. Finalmente instaron a los tribunales venezolanos a revisar urgentemente las condenas, aplicando estándares internacionales conformes a los derechos humanos en materia de adjudicación y revisión, exhortando a que *“el uso de la legislación antiterrorista contra actores de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos debe cesar de inmediato”*.

En Octubre la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, presentó un informe en el que analiza que las mujeres que luchan por la paz también están defendiendo los derechos humanos y son víctimas de agresiones, entre los hallazgos hace referencia y alerta sobre cómo están siendo afectadas las mujeres defensoras en Venezuela¹⁶.

El 10 y 11 de octubre de este año el Comité de Derechos Humanos de la ONU realizó el quinto informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), los expertos del Comité expresaron su preocupación por el cierre del espacio cívico, violaciones a la libertad de asociación y actos de intimidación a personas defensoras, incluso a aquellas que participaron en la sesión.

Por su parte en fecha 22 de abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se exponen hallazgos sobre el *“seguimiento de la Comisión a la grave crisis de derechos humanos en el país, derivada de la ausencia del Estado de Derecho; y documenta el progresivo debilitamiento de la institucionalidad democrática y el deterioro de la situación de derechos humanos”*. En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, *“la violencia que enfrentan y el contexto adverso para ejercer su rol de defensa, en el que predominan intensas campañas de desprestigio, estigmatización y actos de hostigamiento como retaliación a esta actividad”*¹⁷. El informe refiere a casos y situaciones ocurridas durante el año 2022 y reiteró *“la importancia que la labor de las personas defensoras tiene para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y el papel protagónico que representan en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia. En ese sentido, recuerda que es obligación de los Estados de proteger integralmente el derecho a defender los derechos. Por tanto, es indispensable y urgente que el Estado se abstenga de generar un ambiente hostil y, por el contrario, promueva una cultura de derechos y un ambiente libre de violencia y amenazas; reconozca el valor y la importancia del trabajo de las personas defensoras e investigue de forma seria y efectiva cualquier violación de derechos humanos en su contra”*¹⁸.

Finalmente, la Comisión presentó recomendaciones ante la situación de las personas defensoras, exhortando al Estado a: *“Abstenerse de criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos que trabajen a favor de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, mujeres y personas gestantes de todas las edades”*. Y, *“abstenerse de exigir el registro de organizaciones de derechos humanos ante agencias contra el terrorismo, especialmente si como parte de los requisitos se pide informar sobre las personas beneficiarias de sus labores, ya que entre estas puede haber víctimas de violaciones a los derechos humanos”*¹⁹.

Asimismo, la Comisión en un comunicado de prensa publicado el 27 de junio sobre la violencia contra personas defensoras en la región, sobre Venezuela expresó su preocupación *“por la aprobación del primer debate del proyecto de “Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines”, en Venezuela, la cual además de acotar las actividades que pueden ser desarrolladas por las organizaciones, otorga a las autoridades del Estado la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen, en su criterio, de actividades políticas o que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República”*²⁰.

¹⁷https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022_Cap_4B_VE_ES.pdf Párrafo 98

¹⁸ibidem. Párrafo 112

¹⁹ibidem. Página 744

²⁰<https://mailchi.mp/oas.org/cidh-persiste-la-violencia-contra-personas-defensoras-en-el-primer-cuatrimestre-de-2023?e=8271a8a5d2>

El 21 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE CIDH) presentaron un comunicado de prensa en el que rechazan ataques a *la libertad de asociación en Venezuela*²¹, considerando las recientes decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) relativas a la materia. Los expertos hacen un llamado a proteger el espacio cívico y garantizar la participación en asuntos de interés público sin ningún tipo de discriminación. El 4 de agosto, mediante la sentencia No. 1.057, el TSJ destituyó al Comité Directivo Nacional de la Cruz Roja Venezolana y designó una “Junta Reestructuradora Ad Hoc” con competencias para reorganizarla. Esta decisión sería contraria a lo establecido en los estatutos internos de la organización respecto de su gobernanza y otorgaría competencias contrarias al pacto de constitución. De la misma manera, el pasado 11 de agosto, el TSJ dio a conocer la sentencia No. 1.160, a través de la cual designó arbitrariamente una Junta Directiva Ad Hoc para la organización política Partido Comunista de Venezuela (PCV). La CIDH y su RELE expresaron que se han observado situaciones de este tipo durante varios años en el país; explicando que estas decisiones judiciales, básicamente de carácter arbitrario, *“afectan la libertad de asociación y la participación política libre de discriminación y más grave aún profundizan la desconfianza en el sistema electoral, creando nuevos obstáculos para superar la crisis institucional en un país caracterizado por la ausencia del Estado de Derecho”*.

Organizaciones internacionales también se sumaron a las denuncias ante el proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela:

El 25 de enero Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente mundial, alertando sobre el riesgo de las ONG en Venezuela. La organización indicó que el proyecto de ley presentado *“busca controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las organizaciones no gubernamentales que operan en Venezuela”*; asimismo, llamaron a *“poner fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional y a detener todos los esfuerzos para atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, en particular de las y los más necesitados”*²².

El 25 de enero la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), publicó un artículo en el cual se expresan las principales preocupaciones de defensores y organizaciones venezolanas en torno al proyecto²³.

El 26 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Robert F. Kennedy Human Rights, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P), la Oficina en Washington Para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Human Rights Watch (HRW), expresaron *“profunda preocupación por la aprobación en primera vuelta de un proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar aún más el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela”* (...) indicaron que *“de aprobarse, esta ley tendría el efecto de seriamente obstaculizar y potencialmente, criminalizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el país, y aumentaría el cierre del espacio cívico. Se trata de una estrategia más del gobierno para limitar la labor fundamental de las organizaciones de la sociedad civil, que legítimamente defienden derechos y trabajan en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos, y la emergencia humanitaria en Venezuela”*. Finalmente instaron a actores de la comunidad internacional a *“rechazar este proyecto de ley y hacer un llamado al gobierno de Venezuela a poner fin a la criminalización y persecución de las personas defensoras de los derechos humanos y las OSC”*²⁴.

²¹<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/189.asp>

²²<https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/6379/2023/en/>

²³<https://www.pares.com.co/post/ley-para-regular-las-ong-en-venezuela-aprobada-en-primer-debate-por-asamblea-nacional>

²⁴<https://cejil.org/comunicado-de-prensa/organizaciones-internacionales-denuncian-proyecto-de-ley-que-busca-criminalizar-y-obstaculizar-el-trabajo-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-venezuela/>

El 2 de febrero la Alianza Regional por la libre Expresión e Información, conformada por 15 organizaciones de América, junto a Civicus, IFEX-ALC y Voces del Sur; rechazaron la nueva iniciativa legislativa que *“habilita la criminalización de organizaciones y actividades legítimas de la sociedad civil venezolana protegidas por el derecho humano a la libertad de asociación”*. Las firmantes pidieron a la comunidad internacional *“apoyo con acciones que eviten que esta y otras legislaciones similares en la región sigan proliferando, ya que solo buscan mermar el espacio cívico”* (...) y alegaron que *“de aprobarse esta ley, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela estaría bajo una seria amenaza, lo que aumentaría las restricciones en un espacio cívico ya estrecho en el país”*²⁵.

El 14 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, conformado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunció en torno al proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y afines. En su comunicado rechazan *“de manera contundente la aprobación”, ya que, “restringe gravemente el derecho a la libertad de asociación en el país”*. Además, manifestaron preocupación de que *“de aprobarse la ley, el consecuente cierre de organizaciones de la sociedad civil venezolana también provoque un aumento de movilidad y migración forzada de población venezolana a países de la región”*. Finalmente urgieron al Estado *“a poner fin de forma inmediata todos los ataques, actos de criminalización, intimidación, hostigamiento y desprestigio en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el país, y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de asociación en Venezuela, de acuerdo con los estándares internacionales y regionales de derechos humanos”*²⁶.

En Julio la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), quien alertó del cierre del espacio cívico y los ataques a defensores y líderes sindicales; la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), quienes se pronunciaron por la protección de defensores de derechos humanos y el espacio cívico; Civicus quien expuso casos de defensores y líderes sindicales víctimas de la criminalización. Amnistía Internacional, quien se pronunció por las amenazas a la sociedad civil y el caso de Javier Tarazona; el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR) expresó preocupación de la situación de las personas defensoras en el contexto preelectoral; y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) quien se pronunció sobre la criminalización de personas defensoras²⁷.

El 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, organizaciones como Amnistía, la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), Human Rights Watch, Civicus, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunciaron en torno a la situación de criminalización y las nuevas propuestas normativas restrictivas²⁸.

El 15 de diciembre Human Rights Watch hizo público un reporte extenso de las situaciones más relevantes del 2023 en Venezuela, con respecto a la situación de los defensores de derechos humanos expresaron preocupación por el proyecto de ley que otorga al poder ejecutivo amplios poderes para controlar, registrar, sancionar y disolver organizaciones no gubernamentales (ONG). Alertaron sobre intimidación, procesamiento arbitrario y detención de defensores, violaciones a la libertad de asociación entre otros²⁹.

²⁵ <https://www.alianzaregional.net/unamos-fuerzas-en-defensa-del-espacio-civico-en-venezuela/>

²⁶ <https://www.fidh.org/es/region/americas/venezuela/venezuela-aprobacion-de-proyecto-de-ley-restringe-gravemente-el>

²⁷ [ibidem](#)

²⁸ <https://media.un.org/en/asset/k1b/k1b6yvtv5> y <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

²⁹ <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/venezuela#7ae00d>

07 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El ejercicio del derecho a defender, exigir y promover derechos humanos de forma libre y sin represalias sigue amenazado por restricciones normativas, obstáculos, acciones violentas que se suman a la precariedad de los servicios básicos y condiciones sociales que afectaron y condicionaron aún más el trabajo de los defensores y la plena operatividad de sus organizaciones.

2023 evidencio el aumento de la represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones y el aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático en un contexto electoral.

La falta de garantías para la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos evidencia el carácter autoritario del Estado y la falta de interés para asumir las recomendaciones internacionales y solventar la crisis socio-política y de derechos humanos que enfrenta el país.

Ante la crisis de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en Venezuela, la documentación, la denuncia, la difusión de la situación de los derechos humanos, y el acompañamiento de las víctimas son actividades legítimas y deben ser ejercidas sin temor a represalias o restricciones arbitrarias y discrecionales.

Desde el CDJ insistimos que las labores defensa, exigencia y promoción de derechos son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado transgrede sus obligaciones internacionales y conlleva a su responsabilidad internacional.

Exhortamos se avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la comunidad internacional y adoptar todas las medidas necesarias para avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), insistimos en la necesidad de emplear las medidas necesarias para revertir que el entorno para la defensa y exigencia de derechos siga siendo adverso y hostil; y seguir las recomendaciones y estándares internacionales para reducir los riesgos para quienes desarrollan estas acciones. Hacemos un llamado a los distintos actores de la comunidad internacional que deben velar porque se garantice que toda persona y organización que promueva, defienda y exija estos derechos lo haga sin temor a ser criminalizados o perseguidos.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.